



SOLICITUD: Hoja declarativa de datos para la Inscripción de Nacimiento por adquisición de Nacionalidad

Nota importante. Antes de cumplimentar ver **Instrucciones** al dorso

DATOS DEL NACIDO

Nombre (1)
Primer apellido
Segundo apellido (2)
DNI/NIE
Sexo Varón ☐ mujer ☐ (señale el que corresponda)

DATOS DEL NACIMIENTO

Hora (Formato HH:MM)
Día (3) Mes Año
Lugar (4)

DATOS DEL PADRE / MADRE (5)

Nombre
Primer apellido
Segundo apellido DNI/NIF
Hijo/a de y de
Nacido/a en el día de de
Estado civil al nacer el/la hijo/a
Estado civil en el momento actual
Nacionalidad al nacer el/la hijo/a
Nacionalidad en el momento actual
Domicilio

DATOS DEL PADRE / MADRE (5)

Nombre
Primer apellido
Segundo apellido DNI/NIF
Hijo/a de y de
Nacido/a en el día de de
Estado civil al nacer el/la hijo/a
Estado civil en el momento actual
Nacionalidad al nacer el/la hijo/a
Nacionalidad en el momento actual
Domicilio

Sigue al dorso.../...



MATRIMONIO DE LAS PERSONAS PROGENITORAS

(6)
Día de la celebración mes año
Lugar de la celebración
Inscrito en
Documento acreditativo presentado

OBSERVACIONES (7)

DECLARANTE (8)

D/Dª en calidad de
natural de fecha de nacimiento domicilio
..... Código Postal teléfono
correo electrónico
documento acreditativo (D.N.I., pasaporte, N.I.E.)

En a de de 20.....

Firma del declarante (9)

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR:

- FOTOCOPIA NIE/PASAPORTE
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
- FOTOCOPIA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL PAIS DE ORIGEN.

INSTRUCCIONES

Cumplímense a máquina o con caracteres de imprenta

- (1) Únicamente se podrán practicar inscripciones de nacimiento haciendo constar **dos nombres simples** (p.ej. José-Luis) o **uno compuesto** (María del Carmen).
- (2) Las inscripciones de nacimiento habrán de practicarse haciendo constar **dos apellidos**, incluso aquellas inscripciones de personas extranjeras que hayan adquirido la nacionalidad española.
- (3) Consignar el dato en letra.
- (4) Indicar localidad, distrito, provincia y Estado.
- (5) En caso de tratarse de filiación **no matrimonial**, el progenitor que solicite la inscripción no manifestará el nombre del otro progenitor, a no ser que la filiación ya estuviera establecida respecto de éste, en cuyo caso deberá ser acreditada documentalmente.
En el supuesto de **filiación desconocida** se harán constar nombres de padre/progenitor A y madre/progenitor B a los solos efectos identificadores.
- (6) Indicar "Existe" o "No existe".
- (7) En caso de parto múltiple se consignará el orden de nacimiento.
- (8) Interesado, progenitor/a, etc.
- (9) Si no pudiere o no supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

NOTA: Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante, el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informar a los mismos, salvo que estuvieran apoderados por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación de expediente, éste solo puede ser instado por los propios interesados o por Abogados o Procuradores expresamente apoderados al efecto.